

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
129	2015	2015-2-10-0000298

Montevideo, 30 de diciembre 2015.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Sistema CCTV ZNP”, presentada por Dirección General de Comercio, Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales****RESUELVE:**

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:
“Sistema CCTV ZNP” CON EL N° B 7720.
- II) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo.: Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo

URCDP